

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por éste Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de junio de 1985 por el buque remolcador «Punta Torres», de la matrícula de Pasajes, folio 733, 4.ª lista, a la «Cabria» con grúa GR-7.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau-Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de 1985.—El Capitán-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—14.405-E (69014).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Raymond Last, inculcado el expediente de faltas reglamentarias L.I.T.A. número 126/85, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente, se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley, respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos: Contra el presente acuerdo, son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre), y el económico-administrativo ante el Tribunal pro-

vincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto de 1981. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 1 de octubre de 1985.—El Inspector-Administrador.—P. D., el Jefe Negociado Automóviles, María Concepción Sánchez Mecha.—14.252-E (68644).

LA CORUÑA

Notificación del plazo de alegaciones

En fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en sesión del día 16 de diciembre de 1982, trasladado a esta Inspección-Administración en fecha 9 de julio de 1985, al conocer del expediente número 124/1982, acordó, entre otros pronunciamientos:

3.º Dar traslado de las actuaciones a la Administración Principal de Aduanas de La Coruña, por si resultare procedente instruir expediente por la supuesta infracción reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, con certificación del presente fallo, poniendo a disposición de la misma el vehículo «Opel Mantas», sin placas de matrícula, bastidor número 599606242.

A la vista del citado fallo, esta Inspección-Administración ha acordado la instrucción de diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto de 30 de junio de 1964), cometida por don José García Mosquera, con último domicilio en España, en Paadolobo-Queijas-Cerceda y actualmente residiendo en Holanda, en relación con el vehículo de su propiedad marca «Opel Mantas», sin placas de matrícula, por falta de precinto y retirada de placas, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de la presente, para que alegue por escrito ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo según los datos que constan en esta Aduana.

Las actuaciones, diligencias y copia del fallo recaído en el expediente de contrabando número 124/1982, se encuentran en esta Administración para que pueda tomar vista de las mismas, al objeto de la presentación de las correspondientes alegaciones.

La Coruña, 30 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—14.367-E (68976).

TARRAGONA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador en los expedientes de infracción administrativa de contrabando, que se indican, se notifica a los propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan, y cuyos nombres y domicilios se desconocen, instruidos por aprehensión de vehículos de matrícula extranjera, se ha dictado providencia, calificando las supuestas infracciones cometidas, tipificadas en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de contrabando, sancionado en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 24 de septiembre de 1985.—13.639-E (66965).

Expedientes que se citan

Expediente 38/1983.—Un automóvil marca «Volkswagen», modelo Golf, color blanco, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en «Talleres Ametlla», de Ametlla de Mar, Tarragona, valorado en 15.887 pesetas.

Expediente 39/1983.—Un automóvil marca «Ford», modelo Escort, color azul, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depósito en igual lugar que el anterior. Valorado en 63.548 pesetas.

Expediente 40/1983.—Un automóvil marca «Peugeot», modelo 504, color amarillento, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depósito en igual lugar que el anterior. Valorado en 7.944 pesetas.

Expediente 41/1983.—Un automóvil marca «Ford», modelo Granada, color gris, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depósito en igual lugar que el anterior. Valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 42/1983.—Un automóvil marca «Austin», desconocido el modelo, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depósito en «Talleres Auto-Servei», paseo Torroja, sin número. Valorado en 3.434 pesetas.

Expediente 31/1984.—Una furgoneta marca «Mercedes», modelo L 406 DG, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en «Talleres Ametlla», Ametlla de Mar, Tarragona. Valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 33/1984.—Una caravana marca «Cl Wilko», modelo Safari, color blanco, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en igual lugar que el anterior. Valorado en 40.130 pesetas.

Expediente 34/1984.—Una motocicleta marca «MZ», modelo TS250-1, color negro, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en igual lugar que el anterior. Valorada en 49.430 pesetas.

Expediente 35/1984.—Un automóvil marca «Fiat», modelo 128, color verde, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en igual lugar que el anterior. Valorado en 15.8 pesetas.

Expediente 43/1984.-Un automóvil marca «Opel», modelo Manta, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, color naranja, depósito en «Garaje Auto Servei», paseo Torroja, sin número, Tarragona. Valorado en 79.435 pesetas.

Expediente 49/1984.-Un automóvil marca «Peugeot», modelo 504, color beige, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en «Desguaces Juan Mas», carretera Reus-Montblanch, kilómetro 2, Reus. Valorado en 79.435 pesetas.

Expediente 54/1984.-Un automóvil marca «Simca 1501», color verde, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en «Talleres Ametlla», Ametlla de Mar, Tarragona. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 55/1984.-Un automóvil marca «Volkswagen», modelo Scirocco, color rojo, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en igual lugar que el anterior. Valorado en 80.000 pesetas.

Expediente 56/1984.-Un automóvil marca «Rover», modelo 3.500, color rojo, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en igual lugar que el anterior. Valorado en 80.000 pesetas.

Expediente 57/1984.-Un automóvil marca «Opel Rekord 2000», color marrón, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en igual lugar que el anterior. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 60/1984.-Una motocicleta marca «Honda», 750 Four de modelo, color azul; matrícula 5387-EY-94, número de chasis CB750E-2092716, depositado en «Talleres Auto-Servei», paseo Torroja, sin número, Tarragona. Valorada en 89.832 pesetas.

Expediente 61/1984.-Un automóvil marca «Autobianchi», modelo A112, color verde, matrícula 9547-RX-31, chasis número 332.650, depositado en «Talleres Auto-Servei», paseo Torroja, sin número, Tarragona. Valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 62/1984.-Un automóvil marca «Simca 1301 especial», color azul metalizado, matrícula 5384-QT-44, chasis número FB-0790065-G, depositado en terrenos de don Tomás Tomás Llao, partida Punta Calda, de Ametlla de Mar, Tarragona. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 63/1984.-Un automóvil marca «Citroën», modelo GS, color beige, matrícula 7924-DS-94, bastidor número OG-X6A07-GA-342, depositado en «Desguaces Omedes», carretera nacional 340, kilómetro 170,9, término de Amposta, Tarragona. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 64/1984.-Una furgoneta marca «Opel», color azul, matrícula MG-E-321, chasis número 480040606, depositado en «Talleres Auto-Servei», paseo Torroja, sin número, Tarragona. Valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 65/1984.-Un automóvil marca «Lancia», modelo Fulvia, color marrón, sin placas de matrícula, bastidor número 818630-048913, depositado en terreno de don Braulio Sisniega, carretera nacional 340, kilómetro 237,95, término de Vilaseca, Tarragona. Valorado en 238.305 pesetas.

Expediente 66/1984.-Una motocicleta marca «Z», modelo de 125 centímetros cúbicos, motor número 476-1-019923, depositada en Almacén Municipal de Cambrils, Tarragona. Valorada en 25.000 pesetas.

Expediente 68/1984.-Un automóvil marca «Volkswagen», modelo 1800, sin placas de matrícula y número de chasis ilegible, depositado en «Talleres Auto-Servei», paseo Torroja, sin número, Tarragona. Valorado en 79.435 pesetas.

Expediente 69/1984.-Un automóvil marca «Renault», modelo 8, sin placas de matrícula y número de bastidor ilegible, depositado en igual lugar que el anterior. Valorado en 3.434 pesetas.

Expediente 70/1984.-Un automóvil marca «Volkswagen», modelo Escarabajo 1300, color azul, sin placas de matrícula y número de bastidor 2179122, depositado en «Garaje Ametlla», carre-

tera Perelló a Ametlla de Mar, Tarragona. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 71/1984.-Un automóvil marca «Renault», modelo 12 TL, color blanco, sin placas de matrícula y número de bastidor 4095134, depositado en «Garaje Ametlla», carretera Perelló-Ametlla de Mar, Tarragona. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 72/1984.-Una caravana sin marca ni modelo, color blanco, sin placas de matrícula y chasis remolque M-2284, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorada en 25.000 pesetas.

Expediente 73/1984.-Una caravana marca «Flipper Lux», modelo Burtser, color beige, sin placas de matrícula y número de bastidor M-2732, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 300.000 pesetas.

Expediente 74/1984.-Un automóvil marca «Oldsmobile», modelo Starfire, color blanco, matrícula VMS-596, número de chasis ilegible, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 75/1984.-Un automóvil marca «Ford», modelo Taunus GXL, color rojo, matrícula 59-AU-80 y número de bastidor ilegible, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 76/1984.-Un automóvil marca «Peugeot», modelo 404, sin placas de matrícula y número de bastidor 4220687, depositado en «Talleres Auto-Servei», paseo Torroja, sin número, Tarragona. Valorado en 25.000 pesetas.

Expediente 77/1984.-Un automóvil marca «Chrysler 180-2L», sin placas de matrícula y número de bastidor GC-63-334-J, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 39.718 pesetas.

Expediente 81/1984.-Una caravana marca «Westfalia», sin placas de matrícula y número de bastidor ilegible, color blanco, depositado en el

mismo lugar que el anterior. Valorado en 32.121 pesetas.

Expediente 83/1984.-Un automóvil marca «Peugeot», modelo 404 inyección, color blanco, sin placas de matrícula y número de bastidor P-404-8234945-g, depositado en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 39.718 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Notificación a los interesados del recurso interpuesto contra el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, de la remisión del expediente a la Sala Tercera del Tribunal Supremo

Interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo el recurso número 155/1985 contra el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, se ha ordenado por el Ministerio de Educación y Ciencia la remisión del expediente a la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, esta Secretaría General Técnica ha ordenado publicar la presente Resolución para notificación de los posibles interesados.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Secretario general Técnico, Manuel de Puelles Benítez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto de Relaciones Agrarias

Edicto citando a comparecencia a don José Ignacio Chasco Ganuza

No habiendo comparecido el inculpado don José Ignacio Chasco Ganuza el día 6 de septiembre de 1985, a pesar de haber sido citado en forma reglamentaria, y siguiéndosele actualmente procedimiento disciplinario por presunta falta o faltas cometidas en el ejercicio de su condición de funcionario de la Escala de Secretarios de Cámaras Agrarias, que debiera servir destino en las de Allin, Metauten, Amescoa-Baja, Eulate, Aranarache y Larraona (Navarra), esta instrucción, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2088/1969, de 12 de agosto, y en Resolución del ilustrísimo señor Director general del IRA de fecha 4 de diciembre de 1984, dispone el emplazamiento, por medio del presente edicto, de don José Ignacio Chasco Ganuza, que deberá tener lugar en los locales de la Dirección Territorial del MAPA, calle Monasterio de Urdax, número 28, 3.º, el viernes día 22 de noviembre de 1985, a las trece horas, significando que, de no personarse continuarán las actuaciones del procedimiento sin perjuicio de la declaración de rebeldía que procederá, según determina el artículo 40.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario antes citado.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.-El Instructor, Jesús Díaz de López Díaz y Enrique.

CATALUÑA

Departamento de Comercio,
Consumo y Turismo

Servicios Territoriales

BARCELONA

Padecido error en la inserción del edicto de este Servicio Territorial de Comercio, Consumo y Turismo de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 16 de septiembre de 1985, se transcribe a continuación íntegro.

Edicto

Don Miguel Fraile Jiménez, Jefe del Negociado de Secretaría del Servicio Territorial de Comercio, Consumo y Turismo en Barcelona, de la Generalitat de Cataluña, dependiente del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo.

Certifica: Que en el expediente número 08-795/1984, seguido contra «Bay Import, Sociedad Anónima», por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, y en el que se ha dictado por el Director general de Comercio Interior y Consumo la correspondiente resolución del tenor literal siguiente:

Expediente número 08-795/1984

Visto el expediente de referencia arriba indicado, instruido por el Servei Territorial de Comerç a Barcelona contra «Bay Import, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 612, ático, sexta;

Resultando que, en fecha 1 de marzo de 1984, Inspectores adscritos al Servei Territorial de Comerç a Barcelona se personaron en las oficinas que la expedientada tenía en la avenida Diagonal,

612, 4.º, 6.ª, y teniendo en su presencia a la administrativa señora Silvia Aledo García, levantaron acta número 6.137, en la que la compareciente reconoció como insertados por «Bay Import, Sociedad Anónima», los anuncios publicados en las revistas «T. P.» y «Antena TV», en los cuales se ofrecían unos binoculares que eran presentados como «Material sobrante de la Marina» y «Sobrante de material de guerra» y atribuyéndoles características tales como un campo visual de 50 millas, ser ideales para la visión nocturna y de gran potencia. Por el contrario, por la inspección se pudo comprobar que estos binoculares procedían de Italia, eran de plástico y sin ninguna potencia visual y tanto era así que habían sido despachados en la Aduana como juguete. La propia compareciente reconoció que a pesar de anunciarlos como material sobrante de la Marina, no lo eran, siendo utilizada esta expresión como reclamo publicitario;

Resultando que, notificados a la expedientada los correspondientes pliegos de cargos y propuesta de resolución, ésta no realizó ningún tipo de alegaciones a los mismos;

Resultando que, según consta en los archivos obrantes en el Servei Territorial de Comerç, Consum i Turisme a Barcelona, «Bay Import, Sociedad Anónima», fue ya objeto del expediente sancionador número 08-482/1982, por fraude en la presentación publicitaria de productos que comercializaba mediante el sistema de venta por correspondencia, siéndole impuesta por el honorable Conseller de Comerç, Consum i Turisme, en fecha 20 de octubre de 1983, una multa de 1.500.000 pesetas;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se ha observado cuanto disponen los artículos 133 a 137 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que, no habiendo realizado la expedientada ninguna clase de alegación al pliego de cargos ni a la propuesta de resolución, quedan incontrovertidas la certeza y la punibilidad de los hechos que se le imputan, los cuales son constitutivos de infracción administrativa en materia de comercialización de bienes, productos y prestación de servicios, tipificada en el párrafo c) del artículo 2.º del Decreto 459/1983, de 18 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 385, de 30 de noviembre);

Esta infracción debe ser calificada como grave a tenor del que previene el artículo 7.º del propio Decreto 459/1983, ya que es evidente la mala fe de la expedientada y su voluntad consciente y deliberada de engañar a los consumidores en relación a la procedencia y características de los binoculares que les ofrecía;

Considerando que el antecedente que viene constituido por el expediente 08-482/1982 y al cual nos hemos referido en el correspondiente «resultando» fue instruido en base al Decreto 3052/1966, el cual no preveía la calificación de las infracciones que se tipificaban, motivo por el cual dicho antecedente no puede servir en la presente ocasión para calificar la infracción como muy grave, a tenor de lo previsto en el apartado c) del punto 1 del artículo 8.º del Decreto 459/1983;

En cambio, si que el antecedente de referencia tendrá que ser tenido en cuenta en lo que se refiere a la determinación de la cuantía de la multa a imponer entre los límites legalmente previstos como máximo y mínimo para las infracciones graves;

Considerando que los fraudes en las ventas por correspondencia están revestidos de una especial gravedad dada la particular situación de indefensión en que se encuentran los consumidores engañados;

Considerando que, habiéndose comprobado por la inspección, según consta en el informe incorporado en el expediente, que la Sociedad «Bay Import, Sociedad Anónima», la cual estaba domiciliada en la avenida Infanta Carlota, número 123, 6.º, fue disuelta, y su administrador, señor Luigi Galleani, constituyó una Empresa similar denominada «Inter Post, Sociedad Anó-

nima», en la avenida Diagonal, 612, 6.º, despacho 13, es necesario que al objeto de garantizar la efectividad de la sanción que se imponga a este órgano resolutorio haga uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 9.º del Decreto 459/1983, de 18 de octubre, extendiendo la responsabilidad al administrador de «Bay Import, Sociedad Anónima», el citado señor Galleani;

Considerando que, por razones de ejemplaridad, conviene hacer igualmente uso de la facultad prevista en el artículo 11 del Decreto 459/1983, disponiendo que, una vez firme la resolución en vía administrativa, se haga publicidad de la sanción en el «Diario Oficial de la Generalitat» y a través de los medios de comunicación;

Considerando cuanto dispone el Decreto 459/1983, de 18 de octubre, por el que se tipifican las infracciones y se regulan las sanciones en materia de comercialización de bienes, productos y prestación de servicios;

Considerando que la competencia del Director general de Comerç Interior i Consum para dictar la presente resolución viene atribuida por el artículo 19 del Decreto 459/1983, de 18 de octubre;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, y en uso de las facultades que tengo legalmente conferidas.

He resuelto imponer a la Entidad mercantil «Bay Import, Sociedad Anónima», y solidariamente al administrador de la misma, señor Luigi Galleani, de nacionalidad italiana, con domicilio en Via 23 de Abril, Castelletto Tocicino, Novara (Italia), la sanción consistente en una multa de 1.000.000 de pesetas, como responsable de una infracción administrativa grave en materia de comercialización de bienes, productos y prestación de servicios, tipificada en el párrafo c) del artículo 2.º del Decreto 459/1983, de 18 de octubre («Diario Oficial de la Generalitat» número 385, de 30 de noviembre).

Contra esta resolución que se transcribe, la cual no agota la vía administrativa, cabe la interposición de recurso de alzada, ante el honorable señor Conseller de Comerç, Consum i Turisme de la Generalitat de Catalunya, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente resolución.

Barcelona, 18 de julio de 1985.—El Director general.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento, dado que el expedientado resulta desconocido en su último domicilio consignado, libro la presente con el visado del señor Coordinador del Servei de Comerç a Barcelona a 27 de septiembre de 1985.—El Jefe del Negociado de Secretaria.—V.º B.º. El Coordinador.—14.856-E (70558).

ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de alta tensión derivación al CT del sector número 5

(YN-15.659), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Término municipal de Ariño (Teruel).

Origen: Línea MT «Ariño-Albalate del Arzobispo».

Final: CT del sector número 5, que se proyecta realizar en Ariño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica de alta tensión aérea de 68,72 metros de longitud.

Tensión nominal: 17,5 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Estructura metálica.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 375.867 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 28 de agosto de 1985.—El Jefe del Servicio.—4.041-D (66522).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de la línea media tensión, variante Esteruel-Cañizar del Olivar (YN-15.654), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Esteruel, junto a la explotación minera «Mi Viña».

Origen: Línea Esteruel-Cañizar del Olivar.

Final: Derivación al CT de 500 kVA ya autorizado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la explotación minera «Mi Viña».

Características principales: Línea eléctrica media tensión aérea de 1.161 metros de longitud.

Tensión de suministro: 10/17 kV.

Potencia de transporte: 3.000 kVA.

Apoyos: Metálicos.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,50 milímetros de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 2.414.630 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 17 de septiembre de 1985.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.285-C (69512).

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaci

de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Electra Gállego» (don Luis Gállego Corella).

Domicilio: Carretera de Francia, sin número. Murillo de Gállego.

Referencia: AT 83/1985.

Tensión: 20 kilovatios.

Origen: CD Murillo de Gállego (Zaragoza).

Final: ET Agüero (Huesca).

Longitud: 4.661 metros (2.411 metros en la provincia de Zaragoza, más 110 metros de la derivación a la ET Murillo y 2.110 metros en la provincia de Huesca).

Recorrido: Términos municipales de Gállego (Zaragoza) y de Agüero (Huesca).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.486.394 pesetas en total, de las que corresponden 4.486.394 pesetas a la provincia de Zaragoza y 3.841.727 pesetas a la provincia de Huesca.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, en Conde Aranda, 126, de Zaragoza, y plaza Cervantes, 4, de Huesca, según proceda, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—3.208-D (66521).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica a 25 KV y su estación transformadora intermedia, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de Gracia, 132, 08008-Barcelona.

Referencia: AT 210/1984.

Emplazamiento: Término municipal de Mequinza (E.T. número 2.033-AUTS)

Potencia y tensiones: 100 KVA, 25 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 873 metros, con origen en el apoyo número 4 de la línea derivación a E.T. «Tamarit» y final en esta E.T.

Finalidad de la instalación: Ampliar el suministro de energía en la zona.

Presupuesto: 3.309.615 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, en Conde Aranda, 126, de Zaragoza, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de junio de 1985.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.368-7 (70611).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 13, línea a 44 KV, denominada Arroyo Sur.

Final: Línea subterránea; alimentación a CT San Francisco.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Subterránea (2 circuitos de cables de aluminio de 3 x 300 milímetros cuadrados).

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en metros: 150.

Presupuesto en pesetas: 3.152.712.

Finalidad: Paso de tramo de línea eléctrica aérea a subterránea por variante de trazado.

Referencia del expediente: AT-4.036.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de agosto de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.760-15 (63139).

BANCO DE ESPAÑA

Deuda del Estado, interior y amortizable, al 12,75 por 100, emisión 20 de diciembre de 1982

Fecha de sorteo: 4 de octubre de 1985.

Fecha de reembolso: 20 de diciembre de 1985.

Cupón número: 7.

Fecha vencimiento cupón: 20 de junio de 1986.

En el sorteo celebrado hoy en este Banco han resultado amortizados los títulos de la serie A de la deuda de referencia.

Madrid, 4 de octubre de 1985.—El Secretario general.—V.º B.º: Por el Director general, el Subdirector general, Miguel Taús Martí.—14.644-E (70048).

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 5.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda amortizable del Estado al 10,25 por 100. Emisión: 5 de diciembre de 1977

Código valor: 00001016.

Fecha de sorteo: 4 de octubre de 1985.

Fecha de reembolso: 5 de diciembre de 1985.

Con cupón número: 17.

Fecha vencimiento cupón: 5 de junio de 1986.

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
18.205	A	18.205	21.539	3.335
1.794	B	2.163	2.384	888
		3.047	3.712	
30.661	C	31.247	33.482	5.175
		1	2.939	
9.131	D	10.381	12.863	2.496
		14.554	14.566	

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán, según se indica, a partir del día 5 de diciembre de 1985, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 5 de junio de 1986, cuyo cupón número 17 y siguientes deberán llevar unidos los títulos objeto de amortización.

Madrid, 4 de octubre de 1985.—El Secretario general.—Visto bueno: Por el Director general, el Subdirector general, Miguel Taús Martí.—14.645-E (70049).

★

Extraviados los pagarés del Tesoro números 5.182 al 5.187, extendidos a la orden de don Francisco Caverro Prieto, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 31 de agosto de 1984, vencimiento 30 de agosto de 1985, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de octubre de 1985.—El Secretario general.—16.733-C (71084).